



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00478-00

En atención al memorial allegado por la apoderada actora mediante correo electrónico el 05 de julio de 2023, y siendo procedente lo allí peticionado, este Despacho acepta la solicitud de **DESISTIMIENTO** del Recurso de Apelación presentado en contra de la sentencia proferida el pasado 29 de junio hogaño.

Una vez en firme el presente auto, procédase por secretaria con lo ordenado en el numeral **TERCERO** de la sentencia del 29 de junio de 2023, respecto de la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c89ffd0f66470a963dcd320f8d2c6f1eff846c4cb5cd61b16e4f19bf99ab77df**
Documento generado en 03/08/2023 08:26:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 134 del 04 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.